

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universitat Internacional de Catalunya

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

- Se adapta la redacción de la Justificación del título (2.1), de los Referentes externos a la universidad (2.2), de los Sistemas de Información previa (4.1) del Apoyo a los estudiantes (4.3) y de la Descripción del plan de estudios (5.1) para tener en cuenta la perspectiva de género.

- Se eliminan las cartas de recomendaciones de la lista de requisitos necesarios para la admisión (hasta ahora tenían un peso de un 10%). Se entiende que no son necesarias. La Universidad considera que se trata de ampliar la formación de los estudiantes y su actitud e interés por formarse se puede valorar a través de las cartas de motivaciones. Se solicita que, a la hora de admitir a un estudiante, se dé mayor peso al expediente académico (que pasaría de un 35% a un 45%). El resto de ponderaciones se mantienen igual. La Comisión valora favorablemente las modificaciones propuestas.

- Se solicita ampliar los perfiles recomendados de acceso a otras disciplinas tanto de las Ciencias Sociales como de las Ciencias de la Salud, de modo que cada solicitud se estudie individualmente por la Comisión Académica del máster, considerando la formación de postgrado de los candidatos (p.ej. Máster de Secundaria, CAP, etc.) así como exigiendo los complementos de formación que deberían cursar para cubrir las deficiencias de base que podrían tener. La Comisión valora favorablemente la modificación propuesta.

- Se añaden los complementos formativos para otros graduados en el ámbito de Ciencias Sociales y graduados en Ciencias de la Salud.

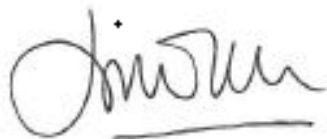
- Se añade el siguiente resultado de aprendizaje en la materia “Intervención Psicopedagógica en el entorno escolar”: El estudiante conoce y trabaja las estrategias para la prevención,

detección y actuación ante el maltrato o la violencia sexual de niños y adolescentes, con el fin de cumplir el requerimiento de Dirección General de Universidades sobre el punto 1. 2.1 b) Acuerdo GOV/65/2016, de 17 de mayo. La Comisión valora favorablemente la modificación.

La Comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Psicopedagogía de la Universitat Internacional de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 24/07/2020